

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43858** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 192/2016-J, por Auto de 11 de julio de 2016, se ha Declarado en Concurso Voluntario al deudor Promotora Cambre y Castro, S.L., con CIF B-15.868.672, con domicilio social en Lugar de Corcoesto, s/n, Cabana de Bergantiños, La Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 2.675, Folio 88, Hoja C-30.315, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.- En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a José Ángel Canalejas Couceiro, con domicilio en la calle Bolivia, n.º 4, 4mº, 15004 La Coruña, teléfono 981 915 970, fax 981 915 971 y correo electrónico [jcanalejas@mundor.com](mailto:jcanalejas@mundor.com)

A Coruña, 29 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063417-1